


 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE LIQUIDACIÓN	MAJA01.04.03.P006.F002	
		VERSIÓN	004

CONTRATO
 CARTA DE ACEPTACIÓN
 RESOLUCIÓN
 CONVENIO

No. 4148.010.26.1.1421-2025

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Nombre del Contratista	HEALTHCARE NETWORK S.A.S
Documento de identificación del contratista	900508464-0
Nombre del representante legal del contratista	WILMER ANDRES RESTREPO RAMIREZ
Documento de identificación del representante legal del contratista	C.C 1.144.128.727
Nombre del Supervisor /Interventor	JULIÁN EDUARDO ARTEAGA AGUILAR
Documento de identificación del Supervisor / Interventor	C.C 94.497.606
Integrantes y porcentajes de participación en unión temporal o consorcio	N/A
Objeto	EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE CULTURA REQUIERE CONTRATAR LA MODERNIZACIÓN DE LA SUBESTACIÓN DEL CENTRO CULTURAL DE SANTIAGO DE CALI, DE 250 KVA A 500 KVA DE CAPACIDAD ELÉCTRICA, INCLUYE OBRA CIVIL, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TODOS LOS ELEMENTOS, ACCESORIOS Y COMPONENTES REQUERIDOS PARA SU MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.
Tipo de contrato o convenio	CONTRATO DE OBRA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.	3600011824

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE LIQUIDACIÓN	MAJA01.04.03.P006.F002	
		VERSIÓN	004


Certificado de Registro Presupuestal No.	4500391128
Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal de la(s) adición(es) No.	N/A
Certificado(s) de Registro Presupuestal de la(s) adición(es) No.	N/A
(*) Localización	Centro Cultural de Cali - sótano 2. Cra 5 # 6-05
(*) Tipo de construcción	Modernización de la subestación eléctrica
(*) Área cubierta construida	0
(*) Área exterior construida	0

2. VALORES Y ESTADO FINANCIERO *(Indicar cero (0) en las casillas que no apliquen)*

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor inicial	\$1.375.091.818
Valor de la(s) adición (es)	\$0
Valor total del contrato	\$1.375.091.818
Saldo a favor del contratista	\$0
Saldo a favor del municipio	\$0
	\$1.375.091.818
Valor total ejecutado del contrato	
Valor total ejecutado del contrato expresado en S.M.M.L.V, (incluida(s) la(s) adición(es) a la fecha de terminación del contrato)	965,99 S.M.M.L.V

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

3.1. INICIO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE LIQUIDACIÓN	MAJA01.04.03.P006.F002	
		VERSIÓN	004

DESCRIPCIÓN	PLAZO <i>hasta</i> <i>(dd/mmm/aaaa)</i>	OBSERVACIONES
Plazo inicial de ejecución	31/12/2025	El plazo de ejecución inició el 14/11/2025 con la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de requisitos de ejecución y legalización.
N/A		
N/A		
Prórroga No.		N/A
Terminación anticipada		NA
Plazo final	Desde 14/11/2025 hasta 31/12/2025	

3.2. ACTA DE SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN

DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN <i>(dd/mmm/aaaa)</i>	TIEMPO <i>(meses / días)</i>	OBSERVACIONES
Acta de Suspensión	N/A	N/A	N/A
Acta de Reanudación	N/A	N/A	N/A
Tiempo total de suspensión		N/A	N/A

4. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES CONTRACTUALES

NÚMERO	TIPO	DETALLE
Modificación No.		N/A

5. ESTADO JURÍDICO

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE LIQUIDACIÓN	MAJA01.04.03.P006.F002	
		VERSIÓN	004

NOVEDAD	No. RESOLUCIÓN	FECHA DE EJECUTORIA	OBSERVACIONES
Multas	N/A	N/A	N/A
Incumplimiento	N/A	N/A	N/A
Caducidad	N/A	N/A	N/A

5.1. OTROS

NOVEDAD	FECHA (dd/mmm/aaaa)	OBSERVACIONES
Transacciones	N/A	N/A
Cesiones	N/A	N/A
Conciliaciones	N/A	N/A
Compensaciones	N/A	N/A
Otros (cuáles)	N/A	N/A

6. VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RECURSOS PARAFISCALES.

El supervisor del contrato verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema General de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, evidenciando la certificación suscrita por el señor WILMER ANDRÉS RESTREPO RAMÍREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.128.727, en su calidad de Representante Legal de HEALTHCARE NETWORK S.A.S., identificada con NIT No. 900.508.464-0 de fecha 02 de diciembre de 2025.

En dicho documento, expedido bajo la gravedad de juramento y con sujeción a las sanciones previstas en el artículo 442 del Código Penal, el Representante Legal declaró haber efectuado el pago de los aportes propios y los de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales, correspondientes a los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la certificación.

Con lo anterior, se acredita el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, dejando constancia de que la entidad contratista se encuentra al día en el

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE LIQUIDACIÓN	MAJA01.04.03.P006.F002	
		VERSIÓN	004

pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.

6.1. PERSONA NATURAL

Verificación de la planilla de aportes correspondiente.

OBLIGACIÓN	NÚMERO DE PLANILLA Y FECHA DE PAGO A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	N/A

6.2 PERSONA JURÍDICA

Verificación de certificación expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.

FECHA (dd/mmm/aaa a)	NOMBRE	CARGO
02/12/2025	WILMER ANDRES RESTREPO RAMIREZ C.C 1.144.128.727	REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Se anexan las planillas de pago No. 9496463377, correspondiente al período noviembre de 2025, y No. 9497970481 y 9496463962, correspondientes al período diciembre de 2025, debidamente canceladas.

7. GARANTÍAS

Nota: Una vez el supervisor verifique las pólizas y sus respectivos anexos se encuentren aprobados, se debe relacionar el último anexo y su aprobación.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)


ACTA DE LIQUIDACIÓN

MAJA01.04.03.P006.F002

VERSIÓN

004

AMPAROS	GARAN TE	No. GARANTÍA	VIGENCIA		INSUFICIENCI A	Fecha de aprobación de garantías
			Desde (dd/mmm/ aaaa)	Hasta (dd/mmm/a aaa)		
Cumplimient o	ASEGU RADOR A SOLIDA RIA DE COLOM BIA	45-44- 101170316	14/10/202 5	30/06/2026	\$275,018,363.6 0	28/10/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizacio nes laborales	ASEGU RADOR A SOLIDA RIA DE COLOM BIA	45-44- 101170316	14/10/202 5	31/12/202 8	\$68,754,590.90	28/10/2025
Estabilidad de la Obra	ASEGU RADOR A SOLIDA RIA DE COLOM BIA	45-44- 101170316	31/12/202 5	31/12/202 7	\$275.018.363,6 0	28/10/2025
Calidad y correcto funcionamie nto de los Bienes y suministros	ASEGU RADOR A SOLIDA RIA DE COLOM BIA	45-44- 101170316	14/10/202 5	18/03/202 7	\$275.018.363,6 0	28/10/2025
Responsabili dad Civil	ASEGU RADOR A	45-40- 101103672	14/10/202 5	31/12/202 5	\$284.700.000	28/10/2025

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE LIQUIDACIÓN	MAJA01.04.03.P006.F002	
		VERSIÓN	004

Extracontractual	SOLIDARIA DE COLOMBIA					
------------------	-----------------------	--	--	--	--	--

8. CAUSAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

CAUSA	OBSERVACIONES
N/A	N/A

9. DOCUMENTOS PARA LIQUIDAR

Forma parte integral de la presente liquidación los siguientes documentos:

- a) Informe parcial No. 1 y 2 que dan cuenta del avance físico y financiero.
- b) Informe Final de Supervisión (Informe No. 2) por JULIÁN EDUARDO ARTEAGA AGUILAR, donde se certifica el cumplimiento del 100% de las obligaciones.
- c) Certificación de Seguridad Social y Parafiscales: Suscrita por WILMER ANDRES RESTREPO RAMIREZ, C.C. 1.144.128.727, Representante Legal de HEALTHCARE NETWORK S.A.S. con fecha del 02 de diciembre de 2025.
- d) Comprobantes de pago de las planillas integradas de liquidación de aportes (PILA) correspondientes al período noviembre de 2025 (Planilla No. 9496463377) y al período diciembre de 2025 (Planillas No. 9497970481 y 9496463962), mediante las cuales se acredita el pago efectivo de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.
- e) Contrato de obra No. 4148.010.26.1.1421-2025.
- f) Acta de inicio del 14 de noviembre de 2025
- g) Acta de Aprobación de Garantías (Pólizas) de fecha 28 de octubre de 2025.

Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del Contrato de Obra No. 4148.010.26.1.1421-2025 a partir de la fecha de suscripción de la presente acta y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del negocio jurídico en mención, dejando las salvedades correspondientes de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE LIQUIDACIÓN	MAJA01.04.03.P006.F002	
		VERSIÓN	004

Por consiguiente, con la suscripción de la presente acta quedan extinguidas todas las obligaciones surgidas entre la Secretaría de Cultura de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali y HEALTHCARE NETWORK S.A.S por concepto del Contrato de Obra No. 4148.010.26.1.1421-2025, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

ANTECEDENTES RELEVANTES PARA LA LIQUIDACIÓN

I. RESPECTO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO POR PARTE DE HEALTHCARE NETWORK S.A.S

1. En el Informe de Supervisión Final (Informe No. 2) suscrito por el supervisor JULIÁN EDUARDO ARTEAGA AGUILAR, se verifica el cumplimiento del 100% del objeto contractual a satisfacción del Distrito. El objeto consistió en CONTRATAR LA MODERNIZACIÓN DE LA SUBESTACIÓN DEL CENTRO CULTURAL DE SANTIAGO DE CALI, DE 250 KVA A 500 KVA DE CAPACIDAD ELÉCTRICA, INCLUYE OBRA CIVIL, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TODOS LOS ELEMENTOS, ACCESORIOS Y COMPONENTES REQUERIDOS PARA SU MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.
2. Se establece que el valor total del contrato No. 4148.010.26.1.1089-2023, el cual no sufrió adiciones presupuestales en sus modificaciones, ascendió a la suma de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$1.375.091.818).
3. Se destaca que la ejecución se llevó a cabo entre el 14 de noviembre de 2025 (fecha de inicio) y el 31 de diciembre de 2025 (fecha de terminación), cumpliendo con el cronograma contractual pactado.
4. Durante la ejecución del contrato no se suscribieron modificaciones, adiciones, prórrogas ni otrosíes.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE LIQUIDACIÓN	MAJA01.04.03.P006.F002	
		VERSIÓN	004


5. Al cierre de la ejecución técnica y financiera, y tras verificar el cumplimiento de todas las obligaciones, no se reportan saldos pendientes por ejecutar de los recursos aportados por el Distrito, declarando un balance de CERO PESOS (\$0) de saldo a favor de las partes por concepto de recursos no ejecutados del presupuesto asignado.

6. La Ordenadora del Gasto verificó que el contratista se encuentra a paz y salvo con el Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, mediante certificación emitida el 02 de diciembre de 2025 por el representante Legal WILMER ANDRES RESTREPO RAMIREZ y comprobantes de pago de las planillas PILA correspondientes a los períodos noviembre de 2025 (Planilla No. 9496463377) y al período diciembre de 2025 (Planillas No. 9497970481 y 9496463962), mediante las cuales se acredita el pago efectivo de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.

7. Las partes reconocen que la presente acta se fundamenta en la realidad económica y técnica consolidada en el Informe Final No.2, documento que sirve de soporte para declarar la extinción de las obligaciones derivadas del vínculo contractual.

La Secretaría de Cultura manifiesta que el presente acto se suscribe dentro del término legal y técnico para la liquidación de cuentas, resultando imperativo que las partes fijen de común acuerdo el balance final de la ejecución, declarándose a paz y salvo por todo concepto derivado del vínculo obligacional.

Por consiguiente, de conformidad a la normatividad vigente resulta lógico que al finalizar el contrato la respectiva entidad publica debe tener certeza del presupuesto que fue efectivamente invertido en la ejecución de aquel, lo que se logra en el acta de liquidación y basados en los respectivos informes presentados y suscritos por la supervisión, en razón a la responsabilidad que les compete por ministerio de la Ley y de acuerdo a los reglamentos adoptados para tales efectos.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE LIQUIDACIÓN	MAJA01.04.03.P006.F002	
		VERSIÓN	004

La Jurisprudencia en virtud del principio de responsabilidad y fruto de la autonomía de la voluntad que caracteriza a los contratos estatales dentro de la concepción de la Ley 80 de 1993, las partes pueden liquidar de común acuerdo o la administración de manera unilateral hasta el vencimiento del término de caducidad que es de dos años a partir del vencimiento que es indicativo.

Que el Consejo de Estado Sala de Consulta, radicado 1230 del 1 de diciembre de 1999 manifestó: dentro de una interpretación finalista del estatuto de contratación administrativa y de las normas de derecho común, no debe aceptarse a la luz de la lógica jurídica que un contrato quede sin posibilidad de liquidarse y de conocerse la realidad económica de los extremos contratantes [...] todo sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria y aún penal que pudiere deducirse a los servidores públicos por sus omisiones.


Que las partes de conformidad con la anterior consideración determinaran de forma autónoma e independiente las acciones a que hubiera lugar contra los funcionarios públicos que por omisión no cumplieron con las obligaciones derivadas de este contrato y su liquidación.

Dado los anteriores planteamientos, los representantes de las partes contratantes, la Dra. LEYDI YOJANNA HIGIDIO HENAO, en su calidad de Secretaria de Cultura, actúa como ordenadora del gasto en cumplimiento de su obligación legal de liquidar los contratos, conservando aún su competencia para hacerlo proceden de conformidad.

SALVEDADES

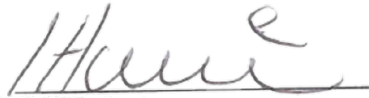
Se deja constancia de que se corrige la fecha de inicio y finalización de la cobertura consignada en el acta de aprobación de las pólizas, aprobadas el 28 de octubre de 2025, respecto de los amparos de estabilidad de la obra, calidad y correcto funcionamiento de los bienes y suministros, de conformidad con lo establecido en la póliza No. 45-44-101170316.

En consecuencia, declaran que el contrato fue ejecutado conforme a lo pactado y que no quedan saldos a favor de ninguna de las partes ni asuntos por definir derivados del presente negocio jurídico.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE LIQUIDACIÓN	MAJA01.04.03.P006.F002	
		VERSIÓN	004

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali, a los 04 días del mes de Marzo de 2026.

ORDENADOR DEL GASTO



Nombre: LEYDI YOJANNA HIGIDIO HINCAPIÉ
Cargo: Secretaria de Cultura

CONTRATISTA



HEALTHCARE NETWORK
NIT: 900508464
Representante Legal
WILMER ANDRES RESTREPO
RAMIREZ
C.C. 1.144.128.727

HEALTHCARE NETWORK
FIDELITY NETWORK
S.A.S.
CIT. 900.508.464



Nombre: JULIAN EDUARDO ARTEAGA
Cargo: Supervisor del contrato
Subsecretario de Patrimonio, Bibliotecas e
Infraestructura Cultural - Secretaría de Cultura

Proyectó: Valentina Casas Valencia -Contratista
Revisó: Lorena Patricia Niño Zambrano -Contratista
Edwin Nilson Quiñones Montaña- Jefe de unidad de apoyo a la gestión

